

agendar cita, en virtud del ACUERDO PCSJA21-11840 de fecha 26 de agosto de 2021 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

4.2. RADICACIÓN. No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbra@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4.3. POSTURAS. Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

4.4. INGRESO A DILIGENCIAS. Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera: i) VIRTUAL ingresando en el link señalado con antelación (PREFERENCIAL), o ii) presencial, registrándose previamente por la Calle 15 No. 10-61 en la planilla control ingreso a diligencia. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes, según el aforo.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2° del artículo 452 *idem*).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., 01 DE ABRIL DE 2022

Por anotación en estado **N° 049** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional Universitario

Firmado Por:

Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal
Juzgado Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 051-2014-00487
Demandante: JOSE WILSON AGUILAR AGUILAR
Demandado: LUZ MERY CASTELLANOS SANABRIA Y OTRO
Proceso: Ejecutivo Hipotecario

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante en escrito que antecede, como quiera que se establecieron los protocolos de bioseguridad para adelantar las respectivas diligencias de subasta y, encontrándose dentro del presente asunto los presupuestos consagrados en el artículo 448 del Código General del Proceso, es procedente seguir con el curso del sumario.

Por consiguiente, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR a la hora de las **(11:30 A.M.)**, del día **Tres (03)** del mes **MAYO** del año **2022**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien identificado con matrícula inmobiliaria Nos. **50S-957892** de propiedad del aquí ejecutado, el cual, se encuentra legalmente embargado (fls. 28 a 34), secuestrado (fl. 49) y avaluado (fls. 159 a 161).

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Microsoft Teams**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGZmOThmYTUrZDkwYS00MGExLTkxMzQtNTI3NDM0NzA4MmYy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c0aba314-4540-4b12-80c1-c30291555d7e%22%7d

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

SEGUNDO: RECORDAR a la parte interesada que deberá elaborar, fijar y publicar el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto General Procesal.

TERCERO: POR la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 de la codificación actual.

CUARTO: PAUTAS DE LA DILIGENCIA

4.1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Calle 15 No. 10-61 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m., sin necesidad de

213
44153 15MAR'22 AM 11:11
OF. EJ. CIV. MUN. RENATES
2306-2022-11

LUIS ALBERTO OLARTE PEÑA

Abogado

Señor

JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2014-487 DE JOSE WILSON AGUILAR
AGUILERA contra FABIO MOQUE Y OTRA.

JUZGADO DE ORIGEN: 51 CIVIL MUNICIPAL

LUIS ALBERTO OLARTE PEÑA, en mi condición de apoderado del demandante en el asunto de la referencia, Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento al auto inmediatamente anterior, ruego señalar fecha y hora para llevar a cabo la subasta pública del inmueble perseguido y que ya fue ordenada en la sentencia proferida, dado que fue declarada desierta la licitación anterior.

Cordialmente,



LUIS ALBERTO OLARTE PEÑA
C.C. No. 3-236.352 de Vergara
T.P. 83.808 del C.S. de la J.

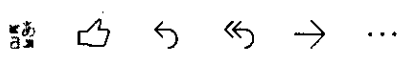
212

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear remitente ...

RV: MEMORIAL PROCESO No. 2014-487 DE JOSE WILSON AGUILAR AGUILERA contra FABIO MOQUE Y OTRA - J- ORIGEN 51 C.M. - JUZGADO EJECUCION 11

\$

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota



Mar 15/03/2022 9:19

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

 **img20220314_14175564.pdf**
180 KB

De: LUIS ALBERTO OLARTE PEÑA <LUALOLPE@hotmail.com>

Enviado: lunes, 14 de marzo de 2022 14:20

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL PROCESO No. 2014-487 DE JOSE WILSON AGUILAR AGUILERA contra FABIO MOQUE Y OTRA - J- ORIGEN 51 C.M. - JUZGADO EJECUCION 11

Responder Responder a todos Reenviar



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013

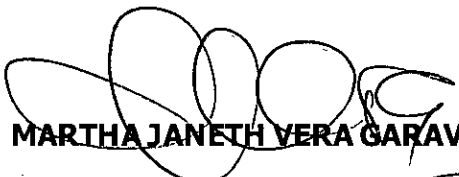
DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-051-2014-00487-00 de JOSE WILSON AGUILAR AGUILERA contra LUZ MERY CASTELLANOS SANABRIA Y FABIO MOQUE POVEDA

En Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre el bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referencia. La Suscrita Juez Once Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


MARTHA JANETH VERA GARAVITO

La Secretaria,


LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ

9:00am Ok

8 Mar 3 9:10

LUIS ALBERTO OLARTE PEÑA

Abogado

F8
44100 2 MAR 22 PM 3:35
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
1791-2022 (11)

Señor

JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA D.C.

E. S. D.

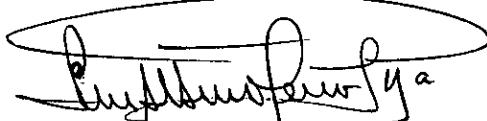
JUZGADO DE ORIGEN: 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

**REF. PROCESO HIPOTECARIO No.051-2014-487 DE JOSE WILSON
AGUILAR AGUILERA contra FABIO MOQUE POVEDA Y OTRA**

LUIS ALBERTO OLARTE PEÑA, en mi condición de apoderado del
demandante en el asunto de la referencia, con el presente aporto la publicación
de la subasta pública decretada en autos. De igual manera allego certificado de
tradición del inmueble a subastar de reciente expedición.

Adjunto lo anunciado

Cordialmente



LUIS ALBERTO OLARTE PEÑA

C.C. No. 3.236.352 de Vergara

T.P. No.83.808 del C. S. de la J.

Avenida Jiménez No. 4 – 03 Oficina 1107 de Bogotá D.C.

Telefax 6607363

Celular 310 216 32 83

Correo Electrónico: lualolpe@hotmail.com

Avisos Judiciales

CERTIFICACION
EL ESPECTADOR
 Cra. 10 No 14-20 Of.401

EL ESPECTADOR

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACION	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACION DEL INMUEBLE	VALOR AYALDO	VALOR BASE LIQUIDACION	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS OFI. SEQUESTRE	
AFEROS CORTADOS SAS	HECTOR JIMENEZ TORRES	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA	EJECUTIVO	3 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:30 A.M.	EL 50% DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 133 No. 160 B-73 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	050- 20105384	\$ 73.439.250 que corresponde al 50% del avalúo total del bien inmueble.	\$ 73.439.250	40% SOBRE EL VALOR DEL AYALDO	2019-142-00	ADMINISTRACIONES PACHECO SAS/ CARRERA 15 No. 100-69 Of. 505 de Bogotá/TELEFONO 3158270915	
FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JAVIER HERNANDEZ NUÑEZ	05 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA - CUNDINAMARCA.	EJECUTIVO HIPOTECARIO	09 DE MARZO DE 2022 A LAS 07:30 A.M. Los postores interesados en la audiencia deberán remitir la respectiva documentación únicamente al siguiente correo electrónico: remates04compsoacha@cejndoj.ramajudicial.gov.co, en un solo archivo de manera cifrada y protegido con contraseña, la cual deberá informarse solamente a este despacho Judicial el día de la diligencia. Téngase en cuenta que los lineamientos para las diligencias de remate se encuentran publicados en el ítem de REMATES - 2021 del micro sitio de este Despacho Judicial, lo cual debe ser consultado en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-municipal-de-soacha/132.	INMUEBLE	051- 20633	\$ 87.012.000	70% del avalúo, que equivale a \$60.908.400,00 Cuenta de depósitos judiciales No. 257542041004 del Banco Agrario de Colombia.	40% del avalúo, que equivale a \$34.804.800,00 Cuenta de depósitos judiciales No. 257542041004 del Banco Agrario de Colombia.	RADICACIÓN 2019- 0023	C Y O ADMINISTRACION JURIBENCIA S.A.S Dirección: DIAGONAL 76 No 1A-70 OFICINA 506 de Bogotá D.C. Celular: 3105529375	
FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	DANIEL ALVAREZ ANTIYAR	05 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA - CUNDINAMARCA.	EJECUTIVO HIPOTECARIO	08 DE MARZO DE 2022 A LAS 07:30 A.M. Los postores interesados en la audiencia deberán remitir la respectiva documentación únicamente al siguiente correo electrónico: remates04compsoacha@cejndoj.ramajudicial.gov.co, en un solo archivo de manera cifrada y protegido con contraseña, la cual deberá informarse solamente a este despacho Judicial el día de la diligencia. Téngase en cuenta que los lineamientos para las diligencias de remate se encuentran publicados en el ítem de REMATES - 2021 del micro sitio de este Despacho Judicial, lo cual debe ser consultado en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-municipal-de-soacha/132.	INMUEBLE	051- 100067	\$ 65.808.000	70% del avalúo, que equivale a \$46.065.600,00 Cuenta de depósitos judiciales No. 257542041004 del Banco Agrario de Colombia.	40% del avalúo, que equivale a \$26.323.200,00 Cuenta de depósitos judiciales No. 257542041004 del Banco Agrario de Colombia.	RADICACIÓN 2019- 0503	AUDILIARES DE LA JUSTICIA S.A.S Dirección: CARRERA 68 B No 1- 39 sur de Bogotá D.C. Celular: 3138871128.	
FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	GUSTAVO ARBEL GARCIA MONTAÑO	05 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA - CUNDINAMARCA.	EJECUTIVO HIPOTECARIO	08 DE MARZO DE 2022 A LAS 07:30 A.M. Los postores interesados en la audiencia deberán remitir la respectiva documentación únicamente al siguiente correo electrónico: remates04compsoacha@cejndoj.ramajudicial.gov.co, en un solo archivo de manera cifrada y protegido con contraseña, la cual deberá informarse solamente a este despacho Judicial el día de la diligencia. Téngase en cuenta que los lineamientos para las diligencias de remate se encuentran publicados en el ítem de REMATES - 2021 del micro sitio de este Despacho Judicial, lo cual debe ser consultado en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-municipal-de-soacha/132.	INMUEBLE	051- 169894	\$ 76.989.000	70% del avalúo, que equivale a \$53.892.300,00 Cuenta de depósitos judiciales No. 257542041004 del Banco Agrario de Colombia.	40% del avalúo, que equivale a \$30.795.600,00 Cuenta de depósitos judiciales No. 257542041004 del Banco Agrario de Colombia.	RADICACIÓN 2019- 0908	AUDILIARES DE LA JUSTICIA S.A.S Dirección: CARRERA 68 B No 1- 39 sur de Bogotá D.C. Celular: 3138871128	
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	LUIS FERNANDO LEMUS GÓMEZ	JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA - JUZGADO DE ORIGEN TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA)	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA.	OCHO (08) DE MARZO DE 2022 A LAS 09:00 A.M.	APARTAMENTO	MATRÍCULA INMOBILIARIA: 051-13008	UBICADO EN LA TRANSVERSAL 5 BIS 4 C - NO LOTE C CASA 7 INTERIOR 5 CONJUNTO RESIDENCIAL CUANTAS DE SAN LUIS DE SOACHA CUNDINAMARCA	MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 051-013308 \$120.046.000.	70% MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 051-013308 \$79.132.200	40%	YUJET YEDSABEL HERNANDEZ MARTINEZ C.C. 1024.520.770 delegado por la empresa TRIUNFO LEGAL SAS. DIRECCIÓN: Carrera 8 No. 12-39 de Soacha Cundinamarca TELEFONO: 7227731	
CARLOS ALBERTO BONNETT SUAREZ	JOHN FERNANDO MONTAÑO FRANCO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE HONDA - TOLIMA Dirección: Calle 14 Carrera 11, Soacha - Piso 2 Edificio Nacional - Honda Tolima Correo Electrónico: j02m-caufhonda@cejndoj.ramajudicial.gov.co	Ejecutivo Real de Menor Cuantía	06 de abril de 2022, a las 9:30 A.M. La audiencia se efectuará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS de Microsoft Office 365, mediante el siguiente enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/documentos/3665952/38294046/AVISO+PRIVATIZACION+ALBIENAS+VIRTUALES+JUZG-2-CIVIL+HONDA+LONDA/38373226-2eb-4485-b3d7-381426054333	Inmueble que se encuentra debidamente embargado -lotes 7-10 del cuaderno de medidas archivo 001- , sequestro archivo 006- y avalúo archivo 015- , el cual se describe e individualiza de la siguiente manera: 1.1. Casa número 10 manzana D que hace parte del conjunto residencial Colinas de Guail propiedad horizontal del Municipio de Honda, con área 95.94 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la Escritura Pública No 1202 del 17 de Junio de 2014 de la Notaría Única del Circuito de Mosquera Cundinamarca	Destinado con matrícula inmobiliaria No. 362-35041.	Casa número 10 manzana D que hace parte del conjunto residencial Colinas de Guail propiedad horizontal del Municipio de Honda	TREINTA Y CINCO MIL TOWFS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTOS PESOS Y CINCO (333.307.500)	70% VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS Y CINCO (24.711.250)	40% del avalúo total del bien	73-345-40-03-002 - 2019-00760-00	JOSE RAMIRO CÁRDENAS PINZÓN Dirección: Manzana 2, Casa 2, Barrio Villa Yoling Maripalá Tolima, correo: jose-rami07@gmail.com Tel: 316-4463749
FELISA CARO ARGUELLO	NO APLICA	JUZGADO DE ORIGEN GO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., JUZGADO 10	PROCESO SUCESION	1 DE JULIO DE 2022, HORA: 9:00 A.M. Audiencia se lleva de manera virtual a través del CORPOE INSTITUCIONAL DEL DESPACHO es cmpl010a@cejndoj.ramajudicial.gov.co	BIEN INMUEBLE	CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 505-35401 DE LA Oficina de Instrumentos Públicos	UBICADO EN CALLE 5 SUR No 19-86/88	40% \$445.737.000	40 % \$178.294.800. A LOS POSIBLES POSTORES DEBERAN CONSIGNAR LA OFERTA EN LA CUENTA DE	RADICADO 1001 4003060 - 2009-71442-00	MARIA EUGENIA MEJIA, CALLE 30 No 97 B-74, TELEFONO 4279087	

		CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. Correo Electrónico del Juzgado cmplmbo@candj. ramajudicial.gov.co			de BOGOTÁ, D.C. Zona Sur.				DEPOSITOS JUDICIALES No 11002041030 DEL JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Y ALLEGAR LOS SOBRES DIRECTAMENTE AL DESPACHO			
BANCO DAVI-VIENDA S.A.	RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO CC 386528	JUZGADO (04) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ JUZGADO ORIGEN (32) CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDARIO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR EL EXPEDIENTE EN FÍSICO EN LA CALLE 15 # 10-61 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN DONDE ENCONTRARÁN EL PROTOCOLO Y LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA.	11 DE MARZO DE 2022 2:30 P.M.	VEHICULO MARCA MAZDA PLACAS RLH-510 COLOR ALUMINO METALICO MODELO 2011 CLASE CAMPERO CARRONCERIA WAGON SERVICO PARTICULAR VIN JMST-BDHA280322631 MOTOR CA10CB1474 CHASIS JMSTB3HA280322631 LINEA C1-3, CAPACIDAD PASAJEROS 5 CILINDRAJE 3726		AYALLO APROBADO \$56.800.000.00.	70% del valor del avalúo	40% del valor del avalúo a ordenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ A LA CUENTA NUMERO 110012041000 BAJO EL CÓDIGO DEL DESPACHO 11001203000	RAD 032-2007-00251	SECUESTRE COMPANIA FUNDACION AYUDATE quien comparece ANA CAROLINA MAYORGA GR. CC 52.965.781. DIRECCION CALLE 73 B # 118 A-12 PRIMER PISO TEL 7526881 - 7533683 VEHICULO EN CUSTODIA DEL PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ UBICADO EN LA CALLE 4 # 11-05 0.7 KM BOGOTÁ MOSQUERA ANTES DEL PEAJE.	
CONJUNTO RESIDENCIAL TUNAL RESERVADO 2 PH.	LIGIA STELLA CASTILLO VELASQUEZ	PRIMERO (P) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y TURUAJITO DE BOGOTÁ D.C.		14 DE MARZO DE 2022 09:00 A.M.	APARTAMENTO 404 INTERIOR 13 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TUNAL RESERVADO 2 PH.	MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 505-40213941. CODIGO CATASTRAL N° AAA0051585.	UBICADO EN LA CALLE 52F SUR # 24C-41 IN 13 AP 404 DE BOGOTÁ	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA AVALLADO EN LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$147.439.500).	LA BASE DE LA LICITACIÓN ES EL 70% DEL VALOR DEL AYALLO DEL INMUEBLE.	EL PORCENTAJE QUE SE DEBE CONSIGNAR PARA HACER POSTURA ES EL 40% DEL VALOR DEL AYALLO DEL INMUEBLE.	11001103001 20190069200.	LEXCONT LTDA. CALLE 128 # 9-20 OFICINA 223 DE BOGOTÁ, CEL 3008129938 - 3936689704
NILMA CECILIA LIZARAZO GALVIS Y LUZ MARLENY LIZARAZO GALVIS	ROSA JULIA LIZARAZO GALVIS Y FANNY ELIZABETH LIZARAZO GALVIS	TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	DIVISORIO	8 DE MARZO DE 2022, HORA 2 PM	Casa de dos pisos con azotea, ubicada en la Carrera 37 A No 11-70 Sur	505 - 1031166	Carrera 37 A No 11-70 Sur, Bogotá D.C.	\$542.379.600,00	70% \$379.665.720	40% \$216.951.840	2017 - 708	José Rafael Castellanos Aguila Carrera 10 No 14-56 CL 308 3102526757- 3067142352
EDGAR GILBERTO ZAMORA CANO	FLOR MARIA GU-TIERREZ PEREZ	Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá, Bogotá D.C.	DIVISORIO	4 de marzo de 2022 / 9:30 A.M	CASA DE HABITACION JUNTO CON LOTE	ME 050N-20010631	UBICADA en la Calle 132 BIS No. 149-B-12 Barrio Lisboa Bogotá D.C.	Valor avalúo: \$210.420.714	70% del avalúo \$147.294.290	40% \$84.172.716	Rad. 110014003026 20170013800	AG SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S #6 900.642.433-3 - Calle 128 No. 9-20 Oficina 223 de la Ciudad de Bogotá D.C. - Tel. 316-7794743
CLAUDIA JULIANA ARAUJO GALVIS, YAMIRA GALVIS DE CARDENAS, MARIA IVELDA GALVIS DE ARAUJO, EMMA GALVIS DE YEGA, BERNARDINO GALVIS SEGURA, CARMEN ELISA GALVIS DE COTE, MARICORDO GARCIA SEGURA, ROSALBA GALVIS SEGURA, SONIA YARETH GALVIS SEGURA, MIGUEL ANGEL GALVIS SEGURA	JOSE ENRIQUE GALVIS SEGURA	SEXTO (06) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ		24 DE MARZO DE 2022 - 8 AM	UN INMUEBLE CASA	505-40221666	CALLE 40J Sur No 78D-36 DE BOGOTÁ	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$279.638.600)	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS MCTE.(\$195.147.020)	40%	11001303006 20180041300.	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CASA CARCEL CAPITAL SAS, MIGUEL ANGEL MALAGON RODRIGUEZ CARRERA 10 No 15-13 OFICINA 506 CELULAR:332-4000861 clacapi@es@gmail.com
JOSE WILSON AGUILERA AGUILERA	FABIO MOQUE POMEYDA Y LUZ MERY CASTELLANOS SANABRIA.	JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. JUZGADO SI CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO HIPOTECARIA # 051-2014-00487	8 MARZO DE 2022 HORA 9:00 A.M.	INMUEBLE	CHP CATASTRAL AAA 0010 KOLW. MATRICULA INMOBILIARIA: 505-957892	CALLE 45 I SUR # 12-04.	\$ 208.906.500.00	70% DEL AYALLO	40%	051-2014-00487	ADMINISTRACIONES JURIDICAS Y LEGALES S.A.S. CALLE 15 # 9-45 LOCAL 10 TELEFONO: 3127440252
JOSE ANTONIO CEPEDA TENZLA DE CEDULA DE CIUDADANIA No. 9.395.591 EXPEDIDA EN SOGAMOSO	MURU ALBERTO MEDINA BARAJAS - CEDULA DE CIUDADANIA No. 19.371.738 EXPEDIDA EN BOGOTÁ	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. JUZGADO QUE REALIZARA EL RENATE JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUASCA CUNDINAMARCA	PROCESO EJECUTIVO	17 MARZO 17 DE 2022 09:00 AM	SEXTA PARTE DEL INMUEBLE	INMUEBLE DISTINGUIDO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N-196146 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ NORTE	UBICADO EN LA VEREDA MARIANO OSPINA DEL MUNICIPIO DE GUASCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AYALLO: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$175.000.000)	SERA EL CORRESPONDIENTE AL 70% DEL TOTAL DEL AYALLO LIBRADO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$122.500.000)	SERA CORRESPONDIENTE AL 40% DEL TOTAL DEL AYALLO LIBRADO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$122.500.000) A LA CUENTA No 157592041004 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - A NOMBRE DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO BOYACA.	CON RADICADO No 157594003004-2015-733 Y DESPACHO No. 027.	CARLOS ENRIQUE MEDINA CARDENAS QUINCH PUDE SED UBICADO EN LA CARRERA 13 No. 18-38 EN 2ª MANZANA CUNDINAMARCA. TELEFONO ELECTRONICO mmedina@quinchpu.com@gmail.com. VEREDAS GUASCA CELULAR No. 312-251070 - 312-265364
MARIA DEL ROSARIO AVELLA	SAEL HERNANDO SALCEDO BONILLA Y ANGELA HIBETH BONILLA	JUZGADO (2) SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUITAMA, BOYACA	EJECUTIVO	10 DE MARZO DE 2022 9:00 AM	EL 50% DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CARRERA 6 # 7 - 38 EN MONGUI, BOYACA	095-143136	CARRERA 6 # 7 - 38 EN MONGUI, BOYACA	\$ 110.436.18130	\$77.305.326.9	\$44.374.472.5	2017-00722	Willy del Carmen Bravo Rodríguez Higueras 6 # 4d - 88 Segamosa, Boyacá Cel 314328777

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elspectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR
20 de 40

Marlana
EMISORA

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Marlana, frecuencia radial 1400 AM de Bogotá D.C., certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

Día: 20 FEB 2022 Hora: 2:45 pm

Linda Artunduaga
C.C. 52.492.581

Viviana Sánchez G.
C.C. 1.031.144.584 y/o

7a
CÍRCULO DE BOGOTÁ

**NOTARÍA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
CON FIRMA REGISTRADA**

La Notaria Séptima del Círculo de Bogotá, D.C.

CERTIFICA
Que previa confrontación correspondiente, la firma puesta en este documento corresponde a la de:

ARTUNDUAGA GARRIDO LINDA CAROLINA
Identificado con C.C. 52492581

QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARÍA
Bogotá D.C., 2022-02-21 11:27:54
T.N° 4859

Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: banng

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
RESO 1154 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021

MORALES

SOLO
PARA TRANSMISION
EN RADIO

00.019278

208

LISTADO DE REMATE ART: 450 C.G.P.

DEMANDANTE: JOSÉ WILSON AGUILAR AGUILERA

DEMANDADA: FABIO MOQUE POVEDA Y LUZ MERY CASTELLANOS SANABRIA

JUZGADO: 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA; ORIGEN: JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

NUMERO Y CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIOA # 051-2014-00487

FECHA/ HORA APERTURA LICITACION: 8 MARZO DE 2022 HORA 9:00 A.M.

BIENES MATERIA DEL REMATE: INMUEBLE

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: CALLE 49 i SUR # 12- 04

CHIP CATASTRAL. AAA 0010 KDLW

MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-957892

VALOR AVALUO: \$ 208.906.500.00

VALOR BASE LICITACION: 70% DEL AVALUO

PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA: 40 %

NUMERO EXPEDIENTE: 051-2014-00487

DATOS DEL SEQUESTRE: ADMINISTRACIONES JURIDICAS Y LEGALES S.A.S. CALLE 15 # 9-45 LOCAL 10 TELEFONO: 3112744052



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220225987255458330

Nro Matricula: 50S-957892

Página 5 TURNO: 2022-83905

Impreso el 25 de Febrero de 2022 a las 01:41:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página.

A: CASTELLANOS SANABRIA LUZ MERY

CC# 5212514 X

A: MOQUE POVEDA FABIO

CC# 79572451 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2009-3207

Fecha: 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA SINR.

SUPERINTENDENCIA

FIN DE ESTE DOCUMENTO

DE NOTARIADO

Y REGISTRO

La guarda de la fe pública

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Reatech

TURNO: 2022-83905

FECHA: 25-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220225987255458330

Nro Matrícula: 50S-957892

Página 4 TURNO: 2022-83905

Impreso el 25 de Febrero de 2022 a las 01:41:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CASTELLANOS SANABRIA LUZ MERY

CC# 52122514

DE: MOQUE POVEDA FABIO

CC# 79572451

A: RAMIREZ LEON ADOLFO

CC# 19267364 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-10-2011 Radicación: 2011-93820

Doc: ESCRITURA 3125 del 22-09-2011 NOTARIA 58 de BOGOTA D.C.

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BOYACA GONZALEZ GUILLERMO

CC# 1143000

A: LIZARAZO MESA BLANCA MERY

CC# 52091083 X

A: MOQUE POVEDA FABIO

CC# 79572451 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-09-2013 Radicación: 2013-88184

Doc: ESCRITURA 3107 del 05-09-2013 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$12,000,000

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RAMIREZ LEON ADOLFO

CC# 19267364

A: CASTELLANOS SANABRIA LUZ MERY

CC# 52122514 X

A: MOQUE POVEDA FABIO

CC# 79572451 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 30-01-2014 Radicación: 2014-9820

Doc: ESCRITURA 173 del 29-01-2014 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CASTELLANOS SANABRIA LUZ MERY

CC# 52122514 X

DE: MOQUE POVEDA FABIO

CC# 79572451 X

A: AGUILAR AGUILERA JOSE WILSON

CC# 79250195

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 09-02-2015 Radicación: 2015-11536

Doc: OFICIO 150027 del 19-01-2015 JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL EJECUTIVO HIPOTECARIO: 2014-0487

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: AGUILAR AGUILERA JOSE WILSON

CC# 79250195

205

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220225987255458330 **Nro Matricula: 50S-957892**
Pagina 3 TURNO: 2022-83905

Impreso el 25 de Febrero de 2022 a las 01:41:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 27-09-2006 Radicación: 2006-84526

Doc: ESCRITURA 2282 del 11-09-2006 NOTARIA 58 de BOGOTA D.C. **VALOR ACTO: \$29.000.000**

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LIZARAZO MESA BLANCA MERY	CC# 52091083	
A: CASTELLANOS SANABRIA LUZ MERY	CC# 52122514	X
A: MOQUE POVEDA FABIO	CC# 79572451	X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-09-2006 Radicación: 2006-84526

Doc: ESCRITURA 2282 del 11-09-2006 NOTARIA 58 de BOGOTA D.C. **VALOR ACTO: \$8.000.000**

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTELLANOS SANABRIA LUZ MERY	CC# 52122514	X
DE: MOQUE POVEDA FABIO	CC# 79572451	X
A: BOYACA GONZALEZ GUILLERMO	CC# 1143000	

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-04-2007 Radicación: 2007-40740

Doc: OFICIO 921 del 29-03-2007 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. **VALOR ACTO: \$**

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL N. 2007-294

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOYACA GONZALEZ GUILLERMO	CC# 1143000	
A: CASTELLANOS SANABRIA LUZ MERY	CC# 52122514	X
A: MOQUE POVEDA FABIO	CC# 79572451	X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 11-11-2008 Radicación: 2008-106193

Doc: OFICIO 5E08 del 02-09-2008 JUZGADO 36 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. **VALOR ACTO: \$**

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO EJECUTIVO CON TITULO.

HIPOTECARIO 110014003002200700294

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOYACA GONZALEZ GUILLERMO	CC# 1143000	
A: CASTELLANOS SANABRIA LUZ MERY	CC# 52122514	X
A: MOQUE POVEDA FABIO	CC# 79572451	X



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220225987255458330

Nro Matricula: 50S-957892

Pagina 2 TURNO: 2022-83905

Impreso el 25 de Febrero de 2022 a las 01:41:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA URBANIZADORA LOPEZ Y SUAREZ LTDA.

NIT# 60527919

A: FORERO CARRANZA ERNESTINA

CC# 41576812 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-11-1995 Radicación: 1995-80985

Doc: ESCRITURA 3028 del 13-12-1994 NOTARIA 15 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1.000.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA BB1214776-A RECARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO CARRANZA ERNESTINA

CC# 41576812

A: DUARTE MESA ANA FANNY

CC# 39713087 X

A: LIZARAZO MESA BLANCA FLOR

CC# 51989795 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-02-1998 Radicación: 1998-17006

Doc: ESCRITURA 801 del 08-04-1996 NOTARIA 15 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$3.500.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUARTE MESA ANA FANNY

CC# 39713087

DE: LIZARAZO MESA BLANCA FLOR

CC# 51989795

A: LIZARAZO MESA BLANCA MERY

CC# 52091083 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-10-2004 Radicación: 2004-74124

Doc: OFICIO 1251 del 02-06-2004 JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO # 04-0767

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: THE GOLD HOUSE M.C. LTDA.

A: LIZARAZO MESA BLANCA MERY

CC# 52091083 X

A: MAHECHA CASTRO TITO

CC# 80320704

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-08-2006 Radicación: 2006-71316

Doc: OFICIO 1922 del 18-08-2006 JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL //CANCELACION DE EMBARGO EJECUTIVO
N: 04-0767

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: THE GOLD HOUSE M.C. LTDA.

A: LIZARAZO MESA BLANCA MERY

CC# 52091083 X

A: MAHECHA CASTRO TITO

CC# 80320704



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220225987255458330

Nro Matrícula: 50S-957892

Página 1 TURNO: 2022-83905

Impreso el 25 de Febrero de 2022 a las 01:41:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 21-04-1986 RADICACIÓN: 86-764751 CON: SIN INFORMACION DE: 31-12-1900

CODIGO CATASTRAL: AAA0010KDLWCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 1 MANZANA B. Y SUS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA # 0909 DEL 26-03-86 NOTARIA 15 DE BOGOTA SEGUN DECRETO # 1711 DEL 06-DE JULIO DE 1984

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS - METROS - CENTIMETROS

AREA PRIVADA - METROS - CENTIMETROS / AREA CONSTRUIDA - METROS - CENTIMETROS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION

COMPLEMENTACION: URBANIZACION VILLA HERMOSA, COMPAÑIA URBANIZADORA LOPEZ Y SUAREZ LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A LEAL VDA DE ROBAYO ROSA ATILIA, SALA NUEVA DE DIAZ CANDELARIA POR ESC. 6952 DEL 31-12-1985 DE LA NOTARIA 4 DE BOGOTA. REGISTRADO AL FOLIO 050-0764751. ESTAS ADQUIRIERON POR COMPRA A PARDON CORREDOR JARIME Y OTRA POR ESC. 6102 DEL 17-11-1983 DE LA NOTARIA 6. DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A MERCEDES CORREDOR POR ESC. 3090 DEL 18-06-1977 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA A VIRGINIA CAORREDOR ALDANA POR ESC. 1309 DEL 28-04-1950 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 491 SUR 12 04 (DIRECCION CATASTRAL)

1) LOTE 1 MANZANA B URBANIZACION VILLA HERMOSA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 957920

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-04-1986 Radicación: 86-43584

Doc: ESCRITURA 0909 del 26-03-1986 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: COMPAÑIA URBANIZADORA LOPEZ Y SUAREZ LTDA.

NIT# 60527919 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-08-1988 Radicación: 88-128968

Doc: ESCRITURA 6302 del 29-12-1987 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

202

REMITE OOOECM-0322NC-5201

Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<not05ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 7/03/2022 11:00 AM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Cundinamarca - Soacha
<j01pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REMITE O-1121-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al
correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de
Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. OOOECM-0322NC-5201, de fecha 07 DE MAR dentro del Proceso No. 051-2014-487 que cursa en el Juzgado **11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido del correo. Su respuesta será recibida al correo**
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

ANGIE LUCIA MELGAREJO TORRES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

OFICIO No. OOECM-0322NC-5201

Bogotá 7 de Marzo de 2022

Señores:

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Soacha - Cundinamarca

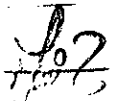
REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de Minima Cuantia No. **11001-40-03-051-2014-00487-00** iniciado por JOSE WILSON AGUILAR AGUILERA C.C 79.250.195 **contra** FABIO MOQUE POVEDA C.C 79.572.451 y LUZ MERY CASTELLANOS SANABRIA C.C 52.122.514 (Juzgado de Origen 51 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 8 de febrero de 2022 y 4 de marzo de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de informarle que **SI** se tiene en cuenta el embargo de remanentes solicitado por ustedes mediante oficio No. 1203 del 25 de noviembre de 2021, en su debida oportunidad si a ello hay lugar.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso Ejecutivo **No. 2019-00125** que adelanta Luz Adriana Ricaurte Arias contra FABIO MOQUE POVEDA.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


MIGUEL ANGELO ZUNIGA S.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

200

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

OFICIO No. OOECM-0322NC-5201

Bogotá 7 de Marzo de 2022

Señores:

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Soacha - Cundinamarca

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía No. **11001-40-03-051-2014-00487-00** iniciado por JOSE WILSON AGUILAR AGUILERA C.C 79.250.195 **contra** FABIO MOQUE POVEDA C.C 79.572.451 y LUZ MERY CASTELLANOS SANABRIA C.C 52.122.514 (Juzgado de Origen 51 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 8 de febrero de 2022 y 4 de marzo de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de informarle que **SI** se tiene en cuenta el embargo de remanentes solicitado por ustedes mediante oficio No. 1203 del 25 de noviembre de 2021, en su debida oportunidad si a ello hay lugar.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso Ejecutivo **No. 2019-00125** que adelanta Luz Adriana Ricaurte Arias contra FABIO MOQUE POVEDA.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


ANGEL V. DEL CORRAL S.
UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 051-2014-00487
Demandante: JOSE WILSON AGUILAR AGUILAR
Demandado: FABIO MOQUE POVEDA Y OTRA
Proceso: Ejecutivo Singular

Teniendo en cuenta la comunicación proveniente del Juzgados 1° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha –Cundinamarca, pasa el despacho a verificar las actuaciones surtidas dentro del plenario observándose que, mediante proveído del 8 de febrero del corriente se tuvo en cuenta el embargo de remanentes solicitada por la enunciada sede judicial, sin embargo, a la fecha no se evidencia que el oficio allí ordena se haya elaborado, por tanto, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, para que de manera INMEDIATA dé cumplimiento a lo ordenado en la providencia de fecha 8 de febrero del corriente, militante a folio 194, por medio del cual se tiene en cuenta el embargo de remanente.

Cúmplase,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

Firmado Por:

Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución 11 De Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

198

Radicación oficio No. 1203 de embargo de remanentes en proceso No. 2014-00487

YURY FRANCO <francolegalconsult@gmail.com>

Lun 07/02/2022 19:41

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

YURY FABIOLA FRANCO PINEDA

Abogada

Email: francolegalconsult@gmail.com

Tel: 3124022836

Sl. 2014 - 487

----- Forwarded message -----

De: **YURY FRANCO** <francolegalconsult@gmail.com>

Date: mar, 14 dic 2021 a las 11:40

Subject: OFICIO No. 1203 de embargo de remanentes en proceso No. 2014-00487

To: <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo señor Juez (a)

Señor (a)

JUEZ (A) 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ S.A.
E.S.D.

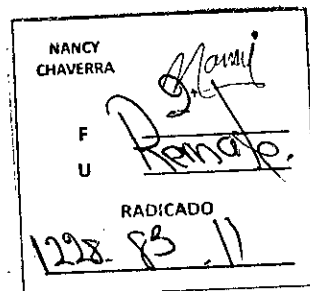
Respetado Doctor(a)

YURY FABIOLA FRANCO PINEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 53.050.735 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 311965 del Consejo Superior de la Judicatura, de la manera más respetuosa me dirijo ante su Despacho, con el fin de radicar el oficio No. 1203, con fecha de 25 de noviembre de 2021, emitido por el Juzgado 01 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soacha.

Con el fin de solicitar los remanentes dentro del proceso de referencia, el documento oficio No. 1203 se encuentra al finalizar el escrito.

Agradezco su atención

Atentamente



YURY FABIOLA FRANCO PINEDA

Abogada

Tel: 3124022836

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

63500 22-FEB-22 9:35

El mar, 14 dic 2021 a las 11:17, YURY FRANCO (<francolegalconsult@gmail.com>) escribió:P.S.
2

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA -
CUNDINAMARCA**

j01pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Transversal 12 N°34 a - 18 barrio rincón de Santafé Soacha Cundinamarca

Soacha, Cundinamarca, 25 de noviembre del 2021

Oficio No. 1203

Señores

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

HOY ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E S D

Asunto: INSCRIPCIÓN DE EMBARGO DE REMANETES

Ref. Proceso EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: LUZ ADRIANA RIACURTE ARIAS.

Demandada: FABIO MOQUE POVEDA.

2019-00128.

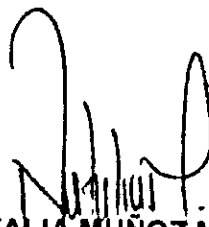
C.C: 52.852.981

C.C: 79.572.451

Por haber sido ordenado dentro del proceso de la referencia y para los fines legales pertinentes, me permito informarle que este despacho judicial mediante proveído del 18 de noviembre de 2021, DECRETO el embargo de los remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso EJECUTIVO Expediente No 2014-00487, que cursa en su despacho judicial.

Limitese la medida cautelar decretada a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (42.000.000) M/CTE.

Cordialmente


LEIDY NATALIA MUÑOZ MARTÍNEZ
SECRETARIA